

2.º La resolución de concesión de la subvención podrá modificarse en las condiciones y supuestos determinados en el artículo 15 de la Orden de 8 de febrero de 2006.

3.º Las subvenciones concedidas serán abonadas a los beneficiarios sin justificación previa y en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.782.0 0.31J.5, conforme a lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

4.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

5.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria y en particular de los siguientes:

a) Certificado de la Entidad en el que conste que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

b) Memoria del proyecto desarrollado y de la aplicación al mismo de los fondos de la subvención, conforme al modelo que se podrá obtener en la página web de la Consejería de Gobernación citada en el art. 7.1.

c) Relación de los gastos en la que se reflejará el detalle de los mismos, a la que se acompañará facturas originales o copias para su cotejo con devolución del original, numeradas y ordenadas por cada concepto subvencionado, emitidas a nombre del beneficiario con indicación del CIF, nombre o razón social y CIF de quien la expide, desglose del impuesto que corresponda, fecha y firma de quien la emite.

d) Los justificantes que afecten a gratificaciones personales por colaboraciones esporádicas, figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre y fotocopia del NIF del perceptor firmante y la correspondiente retención del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

e) Certificación del representante legal de la Entidad en la que se haga constar que las facturas justificativas corresponden a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que los originales quedan depositados en la sede de la Entidad, donde estarán disponibles para cualquier inspección, y que no han servido de justificación ante otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas en la cuantía del objeto subvencionado.

f). Para los gastos de personal, copia de los contratos laborales, de los recibos de nóminas firmados por los perceptores, y de los justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las retenciones de Hacienda.

6.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

7.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de convocatoria

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, a 17 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO

| EXPEDIENTE | | ACEPTADO | SUBVENCIÓN | | EJECUCIÓN |
|------------|---|-----------|------------|--|-----------|
| 2006/017CA | Asociación de Inmigrantes Latinoamericanos de Andalucía | 6.708,74 | 5.628,74 | Copadora multifunción, archivador metálico, 2 estanterías - librería, 2 mesas despacho, 2 mesas ordenador, 2 sillas de ordenador con ruedas, 36 sillas metálicas, 2 papeleras metálicas | 3 MESES |
| 2006/021CA | CARDIJN | 17.480,42 | 17.480,42 | Suministros vídrios, fijes de huecos, barandilla de acero inoxidable, tapaluz de periferia y su colocación | 1 AÑO |
| 2006/006CA | CEAIN | 16.155,00 | 15.855,00 | 5 ordenadores, 2 impresoras, 1 sistema operativo, 1 telecabina informática inicial, 2 telecabina informática ampliación, 3 soporte CPU para telecabina, 1 mesa pano rectangular, 1 silla giratoria, 3 sillas ovales, 3 librería pano, 12 estantes pano, 1 a la pano, 1 cajonera rodante, 1 armario, 3 estantes, 1 silla giratoria, 2 sillas ovales con brazos, 1 mesa reunión y 10 sillas ovales con brazos | 3 MESES |
| 2006/028CA | Alazir | 1.950,00 | 1.950,00 | 1 Ordenador, 1 impresora, 1 cámara y 1 grabadora | 3 MESES |
| 2006/001CA | ACCEM | 17.905,56 | 17.905,56 | 1 copiadora, 1 Fotocopiadora, 3 ordenadores de mesa, 1 ordenador portátil, 2 impresoras, 3 mesas roma, 3 alas roma, 3 cajoneras rodantes, 3 cajoneras d dos cajones, 3 sillas giratorias, 6 sillas fijas, 4 archivadores, 6 armarios, 1 p artica complementos (papelera, perchero, etc.), 1 biombo de acero | 3 MESES |
| 2006/025CA | Kalahari | 15.500,00 | 15.500,00 | Remodelación local, albañilería y pintura, electrificación, climatización, fontanería y servicios sanitarios, Split Cassette, TVC, Lavadora, Cafetera, Olla Combi, Freidora, Equipo Mini, Frigorífico, Vitrocerámica, Hornos Microondas, calentador, Mesa TV plasma, campaña, batidora, Congelador, Lavavajillas, Colchón 75-80" 182/190, colchón 90"182/190 | 6 MESES |
| 2006/014CA | CEPA | 2.198,00 | 2.198,00 | 2 ordenadores, 2 impresoras y dos cámaras web | 3 MESES |
| 2006/015CA | CEPA | 1.449,00 | 1.449,00 | 1 Ordenador portátil, cámara web, impresora multifunción | 3 MESES |
| 2006/027CA | Kalahari | 15.500,00 | 15.500,00 | Remodelación local, albañilería y pintura, electrificación, climatización, fontanería y servicios sanitarios, Mesa dirección, Bloque rodante 3 cajones, bloque rodante cajón+archivo, Armario con puertas abajo, juego de puertas de cristal, armario con puertas enteras, 7 estantes, 2 techos de armario, 3 mesas 180x80, 3 alas auxiliares, 3 bloques rodantes de 3 cajones, 3 armarios de puertas abajo, 3 armarios de puertas enteras, 21 estantes de 30 mms., 6 techos decorativos, sillón respaldado giratorio, 2 sillones giratorios, 3 sillas giratorias, 6 sillones fijos con brazos | 6 MESES |

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 6.3.A «Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras», crédito 770.00, han sido concedidas por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de 31 de octubre de 2006, con destino a los Fondos de Provisiones Técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca andaluzas, por los importes que a continuación se relacionan:

| | |
|-------------------|-------------------|
| Avalunión, S.G.R. | 866.029,42 euros. |
| CrediavaL, S.G.R. | 818.296,46 euros. |
| Suraval, S.G.R. | 869.975,12 euros. |

Sevilla, 21 de noviembre de 2006.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 21 de noviembre de 2006, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, en cumplimiento de la sentencia que se cita.

En aplicación de la Orden de 25 de octubre de 2006 de esta Consejería, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 348/06, de fecha 23 de junio de 2006, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza de Aguas para la inclusión de un puesto de trabajo de la categoría profesional de Delineante.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza de Aguas.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza de Aguas, en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día 1 de enero de 2005.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2006

M.^a JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública